

1

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-03/19 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA, GASTOS MÉDICOS MAYORES, FLOTILLA DE VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y SUS CONTENIDOS, ASÍ COMO EQUIPO CONTRATISTA, PARA LOS FUNCIONARIOS Y BIENES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA,

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para realizar la junta de aclaraciones relativa la licitación pública presencial número IEE-LP-03/19 con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado II de las bases rectoras del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el Ing. Jorge Alberto Gómez García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario Técnico y vocal y la Lic. Alma Gabriela López Quiroz, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, como vocal. Se confirma la presencia de los siguientes licitantes:

Licitante	Representante
Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero	Janeth Herrera García
Metlife México, S.A.	Silvia Sigala Ramírez
HDI- Seguros, S.A. de C.V.	Joaquín Hernández Ledezma
Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	Aydeé Noelia Treviño Quiroga
Qulitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	María Dolores Lujan Villa

Acto seguido se da lectura a las preguntas realizadas por los licitantes, mismas que fueron remitidas a través de correo electrónico, acompañadas de su manifestación interés en participar, tal como se solicitó en las bases licitatorias, proporcionado la respuesta de la convocante:

Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V.

1. GENERAL

Se solicita a la Convocante manifieste que en este procedimiento se podrá participar por partida y no necesariamente se tiene que participar en todas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La adjudicación del presente proceso licitatorio se realizará por partida, tal como se establece en el apartado VII de las bases, por lo que un mismo concursante se podrá participar solo en una, en la totalidad o en las partidas de su conveniencia.

2. UMAS

Con motivo de la publicación del decreto presidencial por el cual se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de nuestra constitución, en materia de desindexación del salario mínimo, agradecemos a la convocante se sirva ratificar que, todas las menciones al salario mínimo, como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de supuestos indemnizatorios del seguro o seguros que se concursan, sus anexos y/o apéndices relacionados; éstos deberán ser entendidos y documentados, en función de la unidad de medida de actualización (UMA) que al efecto determina la reforma constitucional mencionada. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Es correcta su apreciación las menciones relativas a la expresión de "salarios mínimos" corresponde al valor de la unidad de medida de actualización (UMA), siendo extensivo para la todos los licitantes.

3. IV. GARANTÍAS, PÁG. 4

Con fundamento en el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, que a la letra dice:

"artículo 15 – mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales."

Se solicita a la Convocante considere eximir las garantías toda vez que las aseguradoras no están obligadas a otorgar garantías de cumplimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- No se acepta, las garantías del presente procedimiento, se solicitan de conformidad al artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

4. V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, Punto. 3

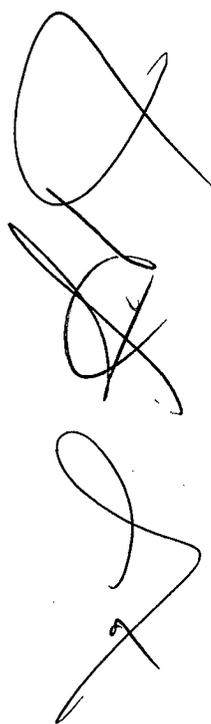
Se solicita a la Convocante permita presentar el domicilio local de nuestro agente o promotor en convenio con mi representada en el Estado de Chihuahua, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Se acepta en los términos solicitados.

5. V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, Punto. 10

Se solicita a la Convocante permita presentar la opinión de cumplimiento que expide el SAT en el portal de internet, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Se acepta, la opinión positiva de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con una antigüedad no mayor a un mes, para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones



fiscales, referida en el apartado V, inciso a), numeral 10 de las bases licitatorias, corresponde al expedido por el SAT en el portal de internet.

6. V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, Punto 14

Se solicita a la Convocante que para cumplir este requisito nos permita presentar copia certificada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Se acepta, en sustitución de cualquier documento original, se puede presentar la copia certificada respectiva, tal como se indica en la nota final del apartado V, inciso a), de las bases licitatorias.

7. V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, Punto 16

Se solicita a la Convocante manifieste que en caso de que sólo se participe en una partida, este requisito se cumple imprimiendo en papel membretado las especificaciones de la partida que se trate. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Se acepta, es correcta su apreciación.

8. Partida Dos, 1) CARACTERÍSTICAS, tercer párrafo PÁG. 23.

“LA VIGENCIA ESTARÁ CONDICIONADA A QUE EL TITULAR LABORE PARA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, PARA LO CUAL TRIMESTRALMENTE SE COORDINARÁ EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE INSTITUTO CON EL PRESTADOR DE SEGUROS, A EFECTO DE MANTENER LA BASE DE ASEGURADOS ACTUALIZADA CON RESPECTO A ALTAS Y BAJAS.”

Se solicita a la Convocante manifieste que este párrafo es independiente al reporte de movimientos de altas y/o bajas que se realizarán en el transcurso de la vigencia, sobre todo reportar las altas para la atención de siniestros. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Se acepta, es correcta su apreciación.

9. Partida Dos, COBERTURAS, SUMA ASEGURADA

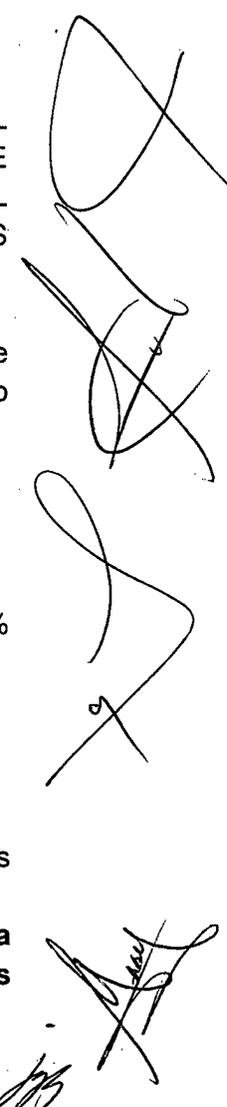
Se solicita a la Convocante manifieste indique que la suma asegurada es aplicable al 100% del personal asegurable. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Se acepta, es correcta su apreciación

10. Partida Dos, COBERTURAS, SUMAS ASEGURADAS OPCIONALES

Se solicita a la Convocante indique de manera detallada la forma de pago de las Sumas Aseguradas Opcionales. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Las sumas aseguradas adicionales, serán cubiertas de forma directa por la convocante a la aseguradora, de acuerdo a los criterios y modalidades internas que sean acordadas entre el servidor público y el Instituto.



11. Con respecto a la pregunta anterior, también solicitamos a la Convocante indique cómo será la facturación para los asegurados que soliciten Sumas Aseguradas Opcionales. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Las suma aseguradas adicionales, serán facturadas directamente al beneficiario que así lo solicite.

12. Partida Dos, COBERTURAS

Se solicita a la Convocante la redacción completa de las coberturas solicitadas y que actualmente tengan contratadas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Las redacción completa de las coberturas solicitadas corresponde a las presentadas en las bases licitatorias, mismas que se adicionan con las condiciones generales del licitante que resulte ganador, en lo que no oponga a los requerido de forma específica; las coberturas contratadas actualmente corresponden a las licitadas en el procedimiento IEE-LP-10/18, mismas que pueden ser consultadas en: <http://www.ieechihuahua.org.mx/> licitaciones 2018.

13. Partida Dos, COBERTURAS, SEPARACIÓN DEL PERSONAL

Se solicita a la Convocante, en el supuesto de la separación del personal de la colectividad asegurable, y ya que no es permitido ofrecer beneficios de una póliza colectiva a una póliza individual, permita que, en vez de ofrecer los mismos beneficios de la póliza contratada, podamos ofrecer el producto que tengamos registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que más se asemeje a la póliza contratada de manera colectiva. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta, siendo extensivo para todos los licitantes.

14. Partida Dos, COBERTURAS, OFICINA DE LA ASEGURADORA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

Se solicita a la Convocante manifieste que se podrá presentar la oficina del agente o promotoría que tenga convenio con mi representada en el Estado de Chihuahua. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta, siendo extensivo para todos los licitantes.

15. Partida Dos, 2) RELACIÓN INICIAL DE PERSONAL SUJETO A ASEGURAR

Se solicita a al convocante nos pueda proporcionar esta relación en formato Excel. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, pueden entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

A vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page. From top to bottom, there is a large, stylized signature, followed by several smaller, less distinct signatures and initials.

A cluster of handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including a large signature and several smaller initials.

16. Partida Dos, 3) SINIESTRALIDAD 2018 y 2019

Se solicita a la Convocante nos pueda proporcionar la siniestralidad con mayor detalle, de ser posible en Excel y que la base de datos que contenga: Periodo de la siniestralidad proporcionada, Fecha de Inicio del Padecimiento, Fecha de Pago, Número de Siniestro, Padecimiento, Edad, Sexo, Monto Pagado, Monto Reclamado, Monto Deducible, Monto Coaseguro. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, pueden entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx; en lo que corresponde a la siniestralidad, la presentada es con la que cuenta esta convocante para el desarrollo del presente proceso licitatorio.

17. DOCUMENTACIÓN ARTÍCULO 492.

De conformidad con lo dispuesto por las resoluciones cuarta, quinta y décima tercera de la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de La Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de julio de 2012, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013 y que entró en vigor el pasado 4 de abril de 2015, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación del contratante prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de contratación pública, a la conclusión del acto de fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado. Disposición constituida como norma imperativa y de observancia obligatoria tanto para la convocante como para el licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Sí, se entregará la información necesaria en los términos referidos al o a los concursantes que resulten adjudicados.

18. INASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Se le solicita a la convocante nos confirme que a este acto podrás asistir a la entrega de proposiciones persona diferente al representante legal, siempre y cuando este acredite su personalidad con una CARTA PODER SIMPLE, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- A todos los actos del procedimiento será posible que acuda una persona distinta al representante legal, siempre que las propuestas se encuentren firmadas por quien tenga facultades para tales efectos, de conformidad a las bases licitatorias.

5

19. Se solicita a la Convocante confirme que, para todas aquellas condiciones no establecidas en las presentes bases, operarán de acuerdo con las condiciones de la compañía aseguradora, donde prevalecerán las condiciones especiales solicitadas por el Poder Judicial del Estado de Querétaro en todo en cuanto se contrapongan sobre las condiciones de la compañía aseguradora; siendo necesaria su inclusión como parte de las ofertas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Se acepta para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que el licitante ganador tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan o sean condiciones inferiores expresa o tácitamente a las solicitadas por la convocante. Prevaleciendo en este caso las especiales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.

20. Se solicita a la convocante, nos confirme que bastará con adjuntar en copia simple el acta de la Junta de Aclaraciones como manifestación de aceptación de todas las modificaciones que se hayan generado en dicho acto y no omitir modificación alguna. Favor de pronunciarse al respecto.

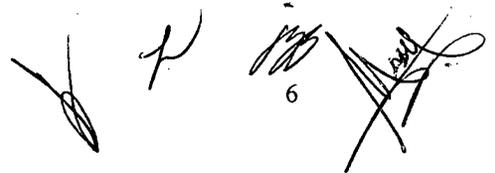
RESPUESTA.- Se acepta, siendo extensivo para todos los licitantes.

21. Generales. Con el fin de no omitir dato alguno al momento de realizar nuestras ofertas, les agradeceremos nos puedan proporcionar las bases de este concurso, sus anexos, así como el acta de junta de aclaraciones. En formato "Word", enviándolo al siguiente correo licitaciones@sisnova.com.mx favor de pronunciarse.

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, pueden entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx; en lo que corresponde al acta relativa a la junta de aclaraciones, esta se entregará en copia simple a los participantes que acudan a la misma y podrá ser descargada en formato PDF en la dirección electrónica: <http://www.ieechihuahua.org.mx>

Metlife México, S.A.:

1. Página 1 apartado Información General inciso c) Objeto de la Licitación, partida 1 y 2. Respecto de las características del grupo asegurable y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o



contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de Pronunciarse al Respetto.

RESPUESTA.- Sí formará parte de las condiciones generales la cláusula a que hace referencia en su pregunta, únicamente bajo los términos y requisitos que se especifican.

2. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. Favor de Pronunciarse al Respetto.

RESPUESTA.- El cuestionamiento es complementario al anterior, que se respondió en sentido afirmativo.

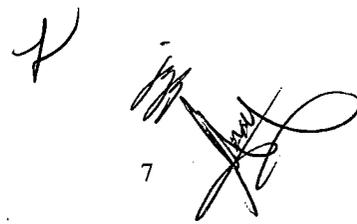
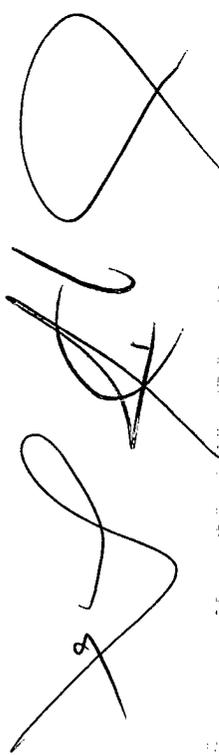
3. Página 4 numeral IV Garantías. Respecto de la póliza de fianza de cumplimiento; hacemos del conocimiento de la convocante que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 la citada Ley. Por lo anterior, se solicita a esa H. Convocante se sirva eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia. Favor de Pronunciarse al Respetto.

"ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"

"ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido"...

..."VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;"...

RESPUESTA.- No se acepta, las garantías del presente procedimiento, se solicitan de conformidad al artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



4. Página 6 de 47, numeral V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso a) PROPUESTA TÉCNICA, sub numeral 16) ANEXO OCHO; se solicita amablemente a la Convocante confirmar si cumplimos su requerimiento con la transcripción del ANEXO OCHO de las bases de la licitación, correspondiente a las partidas a participar, incluyendo las modificaciones y puntualizaciones que se deriven en la junta de aclaraciones, así como los proyectos póliza de las condiciones generales. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación, el numeral referido se cumple con los documentos indicados.

5. En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos a la Convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que esta aseguradora tiene registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (C.N.S.F.), siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones y a las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

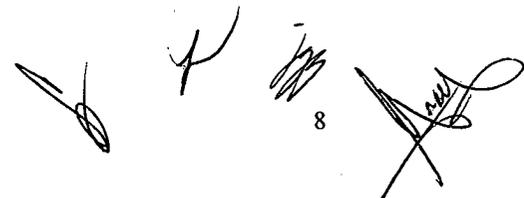
RESPUESTA.- Se acepta para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que el licitante ganador tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan o sean condiciones inferiores expresa o tácitamente a las solicitadas por la convocante. Prevalciendo en este caso las especiales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.

6. Página 7 de 47, PROPUESTA ECONÓMICA inciso 1); favor de confirmar si cumplimos este punto con la transcripción del ANEXO DIEZ incluyendo las modificaciones y puntualizaciones que se deriven en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación, el numeral referido se cumple con los documentos indicados, siempre que estos se encuentren debidamente integrados con la propuesta financiera del licitante.

7. Página 7 de 47, PROPUESTA ECONÓMICA inciso 2) y página 8 de 47 IX. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO, segundo párrafo; favor de confirmar si para cumplir este punto en el seguro de Gastos Médicos Mayores los precios unitarios serán presentados por rangos de edad y sexo. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Los precios unitarios deberán de presentarse por cada uno de los beneficiarios sujetos asegurar, que se encuentran integrados en el cuadro descriptivo denominado "relación inicial de personal sujeto a asegurar" contenido en el anexo ocho, partida 2.



8

8. En referencia a la pregunta anterior, se le solicita a la Convocante confirmar que por precios fijos se debe entender que la prima neta individual se mantendrá fija durante la vigencia de la póliza y que de acuerdo a ésta, se realizará el ajuste de las altas y bajas de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación

9. Página 7 numeral VIII Formalización del Contrato. Se solicita a la convocante se sirva proporcionar el modelo de contrato que para el caso de resultar adjudicada se habrá de suscribir, Lo anterior a efecto de conocer y valorar el contenido obligacional de dicho instrumento. Favor de pronunciarse al Respetto.

RESPUESTA: El modelo de contrato, en el entendido que corresponde a un modelo general, pueden entregarse a los licitantes, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx;

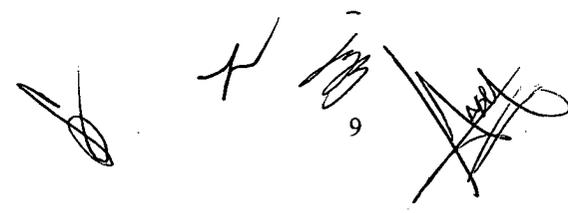
10. Como complemento de la pregunta anterior, se solicita a la convocante se sirva ratificar que para el caso de que no se cuenten con los recursos presupuestales para el ejercicio 2020, se dará por terminado anticipadamente el seguro contratado en cuyo caso, se reembolsará, al licitante que resulte adjudicado, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El Instituto Estatal Electoral, cuenta con los recursos presupuestales necesarios para el desarrollo del presente proceso licitatorio, con cargo al ejercicio fiscal 2019.

11. Página 8 de 47, numeral IX. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO; respetuosamente solicitamos confirmar que la forma de pago será en una sola exhibición y con recursos al 100% propios de la Convocante, es decir, el asegurado no contribuye de ninguna forma en el pago de la prima. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, el instituto cubrirá de contado y con recursos propios la totalidad de las pólizas contratadas.

12. Página 8, numeral XI Anticipo y Forma de Pago, numeral X vigencia, lugar y condiciones de entrega de las pólizas licitadas. En el marco de las medidas de austeridad anunciadas por el Gobierno Federal y en caso de que éstas fueren adoptadas o aplicables en el ámbito Estatal o Municipal, agradeceremos de la Convocante se sirva indicar, si cuenta con el presupuesto y autorización legal, para la contratación del seguro o seguros que se licitan. Favor de pronunciarse al respecto.



RESPUESTA: El presente proceso licitatorio se realiza en observancia del marco jurídico aplicable al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por lo que cuenta con el presupuesto relativo y la fundamentación legal para la contratación del objeto correspondiente.

13. Página 8, XI Modificaciones. Se solicita a la Convocante confirmar que, en caso de resultar adjudicados, cualquier modificación a los términos del Contrato, será previo acuerdo entre las partes. Favor de Pronunciarse al Respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, cualquier modificación a los contratos vigentes, será de común acuerdo de las partes, en términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

14. Página 9, numeral XIII Penas Convencionales. Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora, será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de Pronunciarse al Respecto.

RESPUESTA: Las penas convencionales se calcularán conforme al procedimiento indicado en el apartado XIII de las bases licitatorias, observado el procedimiento dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, únicamente por las pólizas no entregadas en la fecha solicitada.

15. Página 19 de 47, Anexo 8, Partida Uno, 1) Características; mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al Seguro que requiere como "Seguro Institucional de Vida Grupo sin Participación de las Utilidades", otorgando las mismas condiciones solicitadas, agradeceremos de la Convocante confirmar que podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es procedente utilizar la denominación referida o cualquier otra que atienda las mismas condiciones solicitadas.

16. Página 23 de 47, Anexo 8, Partida Dos, 1) Características; la empresa que represento tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al a la "Póliza de gastos médicos mayores de grupo" como "Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores"; por lo anterior, amablemente se solicita a la Convocante indicar que podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es procedente utilizar la denominación referida o cualquier otra que atienda las mismas condiciones solicitadas.

17. En apoyo a las acciones de la Convocante, para celebrar contrataciones en el marco de las mejores condiciones de rectitud, imparcialidad y honradez en beneficio del servicio público, se solicita a ésta se sirva aceptar que, las aseguradoras participantes en el presente concurso, puedan darle a conocer en su propuesta, la relación de diversos prestadores de servicios médicos que, en su experiencia, hayan mostrado deficiencias en el servicio que brindan, así como poca claridad en la operación administrativa, en la atención, reclamación y/o pago de siniestros. Lo anterior, con el propósito de proteger los intereses de los servidores públicos asegurados, así como de los recursos presupuestales a erogar y en tal caso, esa H. Convocante pueda decidir sobre la factibilidad de utilizar o no a dichos prestadores de servicios, dentro de la relación de aquellos autorizados para brindar el servicio consignado en la(s) póliza(s) de seguro a contratar. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta, sin ser un requisito obligatorio ni extensivo para el resto de los licitantes.

18. Página 24, Anexo Ocho, Partida 2 apartado coberturas viñeta 27. Se solicita a la Convocante se sirva aceptar que, en el supuesto de que algún prestador de servicio médico sea dado de baja, en los términos de la aclaración que precede, éste será sustituido a efecto de que el servicio que se contrata, mantenga la atención necesaria en beneficio de los asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta, si se trata de los hospitales específicamente referidos en la viñeta 27, tendrá que contar con la autorización expresa de esta convocante para la suspensión del servicio a los asegurados y se deberá mantener la atención dentro de los principales hospitales de la ciudad de Chihuahua.

19. Página 22 DE 47, ANEXO OCHO, PARTIDA 1, numeral 3) SINIESTRALIDAD 2018; favor de indicar que coberturas fueron afectadas en el siniestro que se presenta. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La información presentada en el apartado de siniestralidad, es con la que cuenta esta convocante para el desarrollo del presente proceso licitatorio.

20. Página 23 DE 47, ANEXO OCHO, PARTIDA 2, numeral 1) CARACTERÍSTICAS, primer párrafo; se solicita amablemente a la Convocante ratificar que queda a cargo del contratante, el pago de la prima de los asegurados titulares, así como la de los dependientes económicos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, el instituto cubrirá de contado y con recursos propios la totalidad de las pólizas contratadas.

21. Página 23 DE 47, ANEXO OCHO, PARTIDA 2, Coberturas; Se pide a la Convocante, permita que la suma asegurada pueda expresarse en UMA, considerando que actualmente ya no deben utilizarse SMGMV, como opera su póliza actualmente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación las menciones relativas a la expresión de "salarios mínimos" corresponde al valor de la unidad de medida de actualización (UMA), siendo extensivo para la todos los licitantes.

22. Página 23 DE 47, ANEXO OCHO, PARTIDAS 1 y 2.- Agradeceremos a la Convocante proporcionar el listado de asegurados para ambas partidas, en archivo de excel. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, pueden entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte

1. BASES. PUNTO IV. GARANTÍAS INCISOS A Y B GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS. En términos de lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en sus artículos 15 y 294, Fracción VIII, mismas que se trasciben para pronta referencia, se solicita a la convocante dejar sin efecto cualquier garantía solicitada en este proceso de acuerdo a los siguientes artículos. Art. 15 mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se consideraran de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades legales que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Art. 294 a las Instituciones de Seguros les estará prohibido: dar en garantía los bienes de su activo, a excepción del efectivo o valores que requieran para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que correspondan. Por lo anterior solicitamos amablemente a la convocante deje sin efecto esta solicitud porque de otro modo nos está obligando a ir en contra de lo que marca la Ley. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- No se acepta, las garantías del presente procedimiento, se solicitan de conformidad al artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

2. BASES. PUNTO V. GARANTÍAS INCISOS B GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS. En caso de resultar negativa la respuesta a la pregunta anterior, amablemente solicitamos a la convocante se elimine la garantía de referencia, lo anterior, debido a que lo que se ofertará dentro de las partidas en la licitación de referencia es un

servicio y no un bien o un producto, por lo que en el mismo no aplican vicios ocultos. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPÉCTO.

RESPUESTA.- No se acepta, las garantía solicitada en el apartado IV inciso b) de las bases licitatorias, corresponde a la denominación genérica que se precisa en el artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y en caso específico del presente procedimiento, corresponde a los daños y perjuicios que puede incurrir el prestador con motivo de una prestación negligente o deficiente del servicio y que por causas imputables a este cause un detrimento patrimonial al Instituto.

3. BASES: De la manera más atenta pedimos a la convocante confirmar que no será motivo de descalificación el participar solo en una o solo en dos o solo en 3 partidas de la presente licitación. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPÉCTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación, la adjudicación del contrato relativo al presente procedimiento es por partida, por lo que no será motivo de descalificación participar solo en una o en varias partidas, sin que necesariamente se tenga que participar en la totalidad.

4. BASES. Favor de confirmar que la adjudicación será por partida, es decir que habrá posibilidad de que una compañía resulte adjudicada en una o varias partidas. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPÉCTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación

5. BASES. TODAS LAS PARTIDAS. PROPUESTA ECONÓMICA. ANEXO X. Estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios desglosados y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPÉCTO.

RESPUESTA.- El desglose de los precios unitarios es un requisito necesario para todos los licitantes, de acuerdo a la o las partidas en que participe, de conformidad al apartado V propuesta económica inciso 2) de las bases licitatorias.

6. BASES. TODAS LAS PARTIDAS. PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO X.. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para cumplir con la Propuesta Económica el Anexo Económico X únicamente se plasmaran en el mismo los valores totales de cada partida incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPÉCTO.

RESPUESTA.- Para cumplir con la propuesta económica, es necesario el cumplimiento de los requisitos precisados en el apartado V propuesta económica

incisos 1) y 2) de las bases licitatorias y que corresponden a los originales de:
1) Formato denominado ANEXO DIEZ de las bases, en forma impresa en papel membretado del concursante respetando su contenido y cotizando el importe total de las pólizas licitadas en moneda nacional y debidamente firmado en todas sus hojas y 2) Integración con precios unitarios de la propuesta económica presentada en el anexo diez en dispositivo electrónico usb.

7. BASES. TODAS LAS PARTIDAS. PROPUESTA ECONÓMICA. ANEXO X.. Estimaremos de la convocante ratificar que en caso de existir partidas en las que no se participará, se llenarán los campos correspondientes a esas partidas con "NO APLICA" o "NO PARTICIPA" en el campo "PARTICIPA SI/NO", en caso contrario favor de especificar.. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación

8. BASES, PARTIDA 1, PROPUESTA ECONÓMICA Se solicita amablemente a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación incluir en la propuesta Económica la Leyenda "El Seguro de Vida no Causa I.V.A.", lo anterior debido que el seguro de Vida no es causa de I.V.A., en caso contrario especifique. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Se acepta siendo extensivo para todos los licitantes, en el entendido que no será motivo de descalificación la falta de la inclusión de la leyenda referida, no obstante la propuesta económica de la partida 1 se considerará sin incluir el impuesto al valor agregado.

9. BASES. TODAS LAS PARTIDAS. Se solicita amablemente a la convocante aclarar si en las ultimas 3 vigencias han cambiado las condiciones a aplicar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- En las ultimas 3 vigencias las pólizas contratadas han tenido variaciones poco significativas.

10. BASES. TODAS LAS PARTIDAS. Amablemente solicitamos especifique si la convocante cubrirá al 100% la prima del seguro. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, el instituto cubrirá de contado y con recursos propios la totalidad de las pólizas contratadas.

11. BASES FORMA DE PAGO. Agradecemos a la convocante nos confirme que la forma de pago de las pólizas correspondientes a cada una de las partidas, será en una sola exhibición, es decir, forma de pago Anual. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, el instituto cubrirá de contado y con recursos propios la totalidad de las pólizas contratadas en una sola exhibición.

12. BASES FORMA DE PAGO: Independientemente de la forma de pago que soliciten para cada póliza, amablemente solicitamos a la convocante, nos indique cual es el tiempo de gracia (en días naturales o hábiles) solicitado que deberemos de contemplar a partir del inicio de periodo a cubrir y hasta la fecha de pago de las primas correspondientes al recibo principal. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: El importe total se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega total de las pólizas a entera satisfacción de este Instituto, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el departamento de recursos financieros del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y las garantías correspondientes en el departamento de recursos materiales; el periodo de gracia que se deberá observar es el que establezca en las condiciones generales que la compañía aseguradora tenga registradas, no pudiendo ser inferior a 30 días naturales.

13. BASES. PARTIDA 1 y 2. Le solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione listado de asegurados en formato editable Excel, el cual deberá incluir género, actividad, edad, fecha de nacimiento. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, exclusivamente con el contenido publicado pueden entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

14. BASES. PARTIDA 2. Le solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione listado de asegurados en formato editable Excel, el cual deberá incluir género, actividad, edad, fecha de nacimiento. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, exclusivamente con el contenido publicado pueden entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

15. BASES. PARTIDA 3. Le solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione listado de unidades a asegurar en formato editable Excel, el cual deberá incluir marca, tipo, modelo, serie, uso (particular, emergencia, transporte escolar/empelados, renta o mensajería, etc), en caso de que las unidades cuenten con adaptaciones y/o equipo especial favor de detallar el mismo e indicar el costo de cada una de las adaptaciones. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, exclusivamente con el contenido publicado pueden entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

16. BASES. PARTIDA 4. Le solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione listado de ubicaciones y contenidos a asegurar en formato editable Excel, el cual deberá contener domicilio completo incluyendo código postal, valor del inmueble, tipo de construcción así como los contenidos que solicitan asegurar y el valor de los mismos.. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, exclusivamente con el contenido publicado pueden entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

17. BASES. TODAS LAS PARTIDAS. CONDICIONES GENERALES, Se solicita amablemente a la Convocante ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Se acepta para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que el licitante ganador tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan o sean condiciones inferiores expresa o tácitamente a las solicitadas por la convocante. Prevaleciendo en este caso las especiales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.

18. BASES. PARTIDA 1 y 2 ASEGURADOS. Le solicitamos amablemente a la convocante nos indique si el seguro es obligatorio para el personal elegible indicado. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación, el seguro es obligatorio para la totalidad del personal indicado.

19. BASES. VIGENCIA. Le solicitamos amablemente a la convocante confirmar que la vigencia solicitada para cada una de las partidas es a partir de las 12:00 horas del día 01 enero 2020 a las 12 horas del día 01 de enero 2021. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- La vigencia de las pólizas será a partir de las 12:00 horas del 01 de enero de 2020 a las 12:00 horas del 01 de enero de 2021, siendo extensivo para todos los licitantes.

20. BASES. PARTIDA 1. COBERTURAS. Agradeceremos a la Convocante ratifique si es correcta nuestra apreciación, las coberturas que solicita para el personal son: Cobertura Básica por Fallecimiento con regla de suma asegurada fija de \$1,000,000.00 M.N., Muerte

Accidental y Perdidas Orgánicas escala "B" con regla de suma asegurada fija de \$1,000,000.00 M.N., en caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

21. BASES, PARTIDA 1. COBERTURAS. En caso de requerir se cubra a personal en licencia médica con o sin goce de sueldo, agradeceremos confirme que el pago de primas de dicho personal será a cargo de la Convocante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

22. BASES. PARTIDA 1. Favor de mencionar a detalle si a la fecha tiene reclamos de indemnizaciones pendientes de pago. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- A la fecha no existen reclamos pendientes en la partida 1

23. BASES. PARTIDA 1. Favor de confirmar que en caso de surgir y/o tener reclamos pendientes de pago, estos serán a cargo de la aseguradora que fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación, no obstante a la fecha no existen reclamos pendientes en la partida 1.

24. BASES. PARTIDA 1. Favor de confirmar que la cotización se realiza con base en el listado de asegurados, sumas aseguradas y/o beneficios presentados. cualquier cambio en dicha base alterará el precio de la propuesta basándose en las cuotas y descuentos ofertados a la convocante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

25. BASES. PARTIDA 1. Agradeceremos de la convocante ratifique que el precio del servicio del seguro no deberá ser menor al costo que implicaría la prestación de los mismos (siniestralidad), por lo que si la propuesta resulta menor al precio de esta, se desechará por estimarla insolvente. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- No es correcta su apreciación, el presentar un precio inferior no es motivo de descalificación.

26. BASES. PARTIDA 1 y 2 ASEGURADOS. Favor de confirmar que se asegurará solo al personal activo al servicio del contratante, excluyendo a personal incapacitado, jubilado o pensionado. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación, el listado no incluye personal en ese supuesto.

27. BASES. PARTIDA 2. ASEGURADOS. Favor de confirmar que los hijos que cumplan 25 años de edad durante la vigencia de la póliza serán dados de baja al vencimiento del periodo de la póliza (año fiscal) en que el asegurado cumpla 25 años de edad. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación

28. BASES. PARTIDA 2 ASEGURADOS. Favor de confirmar que tanto para los titulares y sus cónyuges-esposa(a) o compañero(a) (parejas que vivan en unión libre) la edad máxima de aceptación será de 70 años. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Deberá ajustarse a lo solicitado en las bases tomando en consideración el listado de personal incluido en el anexo, sin limitación de edad.

29. BASES. PARTIDA 2. DEDUCIBLE Y COASEGUROS. Agradeceremos de la convocante nos confirme que la contabilización del coaseguro será después de aplicar el deducible correspondiente a los gastos procedentes efectuados por enfermedad o accidente cubiertos. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación, siempre que se observe el contenido solicitado del apartado de coberturas del anexo ocho partida 2 viñetas 6 y 12, en el que solicita le eliminación de deducible y coaseguro en ciertos casos específicos.

30. BASES. PARTIDA 2. PARTO Y/O CESÁREA Se solicita a la Convocante confirmar que la cobertura de parto y cesárea aplicará únicamente para Titulares o Cónyuges del titular. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- El parto y cesárea deberán de incluirse para la totalidad de las personas relacionadas en el listado proporcionado por la convocante en las bases licitatorias.

31. BASES. PARTIDA 2. EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO. Se le solicita a la Convocante confirme que la cobertura de emergencia en el extranjero operará únicamente vía reembolso al tipo de cambio a la fecha en que se realizaron los gastos FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

32. BASES. PARTIDA 2. EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO. Se le solicita a la Convocante confirme que la cobertura de emergencia en el extranjero operará con una suma asegurada de 50,000 DLS, deducible de 50 dls y sin coaseguro, en caso contrario



estimaremos de la convocante indicar las condiciones actuales con que se cuenta para esta cobertura. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

33. BASES. PARTIDA 2. PAGO DE COMPLEMENTOS. Amablemente solicitamos a la convocante confirmar que el pago de complementos se realizará únicamente por los gastos realizados durante la vigencia del seguro, tanto de siniestros ocurridos en vigencias anteriores como el gasto incurrido dentro de la vigencia establecida en el contrato durante la vigencia de indicada en la presente licitación, por lo que una vez terminada la vigencia de la cobertura o la baja del asegurado, lo que ocurra primero, terminará la responsabilidad de la aseguradora adjudicada. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

34. BASES. PARTIDA 2. ALTAS Y BAJAS DE LA POBLACIÓN ASEGURADA. Favor de confirmar que en caso de que existan reclamaciones abiertas y se declare una fecha de baja anterior a las fechas de pago de las reclamaciones la Convocante reembolsará los gastos incurridos. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Las reclamaciones serán cubiertas por la aseguradora observando la póliza vigente para el asegurado al momento del siniestro.

35. BASES. PARTIDA 2. PROPUESTA ECONÓMICA. Agradeceremos a la convocante confirme que en caso de que mi representada resultara adjudicada, se respetarán las tarifas ofertadas y se aplicarán a la población que el cliente informe a la compañía aseguradora calculando las edades al inicio de la vigencia y emitiendo a prima resultante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

36. BASES. PARTIDA 2. PROPUESTA ECONÓMICA. Se solicita a La Convocante confirmar que en caso de que el listado de la población presente alguna variación esto al momento de la emisión y aplicando únicamente para la empresa adjudicada, favor de confirmar que la prima total podrá variar, esto sin afectar las primas por rango de edad y sexo. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

37. BASES. PARTIDA 4. Amablemente solicitamos a la convocante nos pueda confirmar que cuenta con las facturas tanto del equipo electrónico como de los contenidos que está asegurando. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

RESPUESTA.- Sí, se cuenta con las facturas del equipo electrónico y de los contenidos asegurados.

38. BASES. Se solicita de la convocante se sirva ratificar que se tendrá como causa de cancelación, la falta de pago de prima de las pólizas, ello conforme lo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro que cita lo siguiente: "Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento". FAVOR DE PRONUNCIARSE.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación, aplicando el periodo de gracia establecido y previo cumplimiento de los requisitos de pago previstos en las bases licitatorias y en la presente junta de aclaraciones.

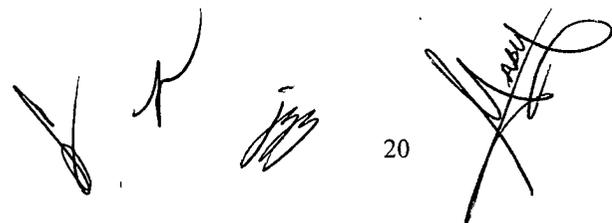
39. BASES: El 14 de Mayo de 2004, así como en su reforma del pasado 19 de Julio de 2012 fueron expedidas las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la ley de general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, actualmente artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas. Disposiciones relativas a prevenir el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. por lo que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente y si así lo solicitan las autoridades de cada asegurado, que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición pública, a la conclusión del acto de fallo. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Sí, se entregará la información necesaria en los términos referidos al o a los concursantes que resulten adjudicados.

40. BASES, GENERALES: Agradeceremos confirmar que se podrá considerar dentro de nuestra propuesta la participación de un agente de seguros debidamente autorizado por la CNSF quien, en caso que mi representada resulte adjudicada, pueda brindar el servicio y toda la atención especializada que se requiere en las pólizas que se contratan en este proceso de licitación.. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Se acepta.

41. BASES, GENERALES: En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, agradeceremos a la convocante nos confirme que la asignación de agente será de común



acuerdo entre la convocante y la aseguradora ganadora. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- El agente será designado de forma unilateral, por el licitante adjudicado.

Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero

1.- PUNTO IV. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINAR ESTA OBLIGACIÓN Y, POR ENDE, TODO LO RELATIVO A ESTA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN TANTO LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, LAS MISMAS SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, SALVO TRATÁNDOSE DE RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVAR DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- No se acepta, las garantías del presente procedimiento, se solicitan de conformidad al artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

2.- PUNTO IV. GARANTÍAS.

B) GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS.-

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINAR ESTA OBLIGACIÓN Y, POR ENDE, TODO LO RELATIVO A ESTA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN TANTO LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, LAS MISMAS SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, SALVO TRATÁNDOSE DE RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVAR DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- No se acepta, las garantías del presente procedimiento, se solicitan de conformidad al artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

3.- PUNTO V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, NUMERAL 8, ANEXO 7.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO PARTICIPA EN LA PARTIDA 2, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, EL NO PRESENTAR EL ANEXO 7 NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y CUMPLIREMOS PRESENTANDO UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL ANEXO SOLICITADO NO APLICA PARA MI REPRESENTADA TODA VEZ QUE NO PARTICIPAMOS EN DICHA PARTIDA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

4.- PUNTO V. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, NUMERAL 17, CONDICIONES GENERALES DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS O ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y EN LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, OPERARÁN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES OFRECIDAS POR MI REPRESENTADA, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Se acepta para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que el licitante ganador tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan o sean condiciones inferiores expresa o tácitamente a las solicitadas por la convocante. Prevaleciendo en este caso las especiales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.

5.- PUNTO VII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PÓLIZAS SE HARÁ POR PARTIDA, SIN SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PARTICIPAR EN UNA DE ELLAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

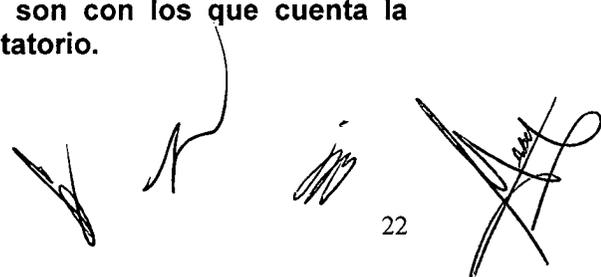
6.- ANEXO DIEZ.-

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SE PERMITE SIN SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN INCLUIR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA LA LEYENDA "EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A.", LO ANTERIOR DEBIDO QUE EL SEGURO DE VIDA NO ES CAUSA DE I.V.A. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Se acepta siendo extensivo para todos los licitantes, en el entendido que no será motivo de descalificación la falta de la inclusión de la leyenda referida, no obstante la propuesta económica de la partida 1 se considerará sin incluir el impuesto al valor agregado.

7.- PARTIDA 1, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, FAVOR DE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD DETALLADA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS POR VIGENCIA EN NÚMERO, MONTO, COBERTURA, FECHA DE OCURRIDO Y FECHA DE PAGO.

RESPUESTA.- La siniestralidad y datos presentados son con los que cuenta la convocante para el desarrollo del presente proceso licitatorio.



8.- PARTIDA 1, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, INFORMAR SI EXISTEN SINIESTROS PENDIENTES POR REPORTAR.

RESPUESTA.- A la fecha no existen siniestros pendientes de reclamar en la partida indicada.

9.- PARTIDA 1, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, DESCRIBIR BREVEMENTE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE.

RESPUESTA.- Corresponden en su mayoría a actividades de carácter administrativo dentro de oficinas y en algunos casos de almacén.

10.- PARTIDA 1, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, FAVOR DE PROPORCIONAR EL LISTADO EN FORMATO DE EXCEL.

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, exclusivamente con el contenido publicado pueden entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

11.- PARTIDA 1, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, INFORMAR SI EL LISTADO PROPORCIONADO REPRESENTA EL 100% DE LOS EMPLEADOS DEL IIE.

RESPUESTA: El listado proporcionado corresponde al 100% de los empleados del IIE, susceptibles a ser asegurados.

12.- PARTIDA 1, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, FAVOR DE CONFIRMAR SI LOS EMPLEADOS SE ENCUENTRAN EN SERVICIO ACTIVO, ES DECIR, QUE SE EXCLUYEN LOS EMPLEADOS JUBILADOS, PENSIONADOS O EN PROCESO O ESTADO DE INVALIDEZ.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

13.- PARTIDA 1, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, EN CASO DE QUE EXISTAN PERSONAS INCLUIDAS EN EL LISTADO DE PARTICIPANTES QUE SEAN JUBILADOS, PENSIONADOS O EN PROCESO O ESTADO DE INVALIDEZ, FAVOR DE INDICARNOS SUS NOMBRE PARA SU IDENTIFICACIÓN EN EL LISTADO.

RESPUESTA: No hay personas en ese supuesto.

14.- PARTIDA 1, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, FAVOR DE CONFIRMAR LA FORMA DE PAGO DE LA PÓLIZA DE VIDA.

RESPUESTA: El instituto cubrirá la póliza de contado y con recursos propios en una sola exhibición.

15.- PARTIDA 1, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS CONFIRME QUE LA EDAD DE ACEPTACIÓN PARA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ORGÁNICAS QUE SE TIENE REGISTRADO ANTE LA CNSF ES HASTA 69 AÑOS, CON CANCELACIÓN A LOS 70 AÑOS FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Deberá ajustarse a lo solicitado en las bases tomando en consideración el listado de personal incluido en el anexo, sin limitación de edad.

16.- PARTIDA 1, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE EL TIPO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA SERÁ: ADMINISTRADA ES DECIR QUE SE REPORTARÁN ALTAS Y BAJAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, LAS CUALES SE COBRARÁN EN LA EMISIÓN DEL ENDOSO CORRESPONDIENTE.

RESPUESTA.- Es correcta su apreciación.

17.- PARTIDA 1, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, ESPECIFICAR A QUÉ SE REFIERE CON DERECHO DE CONVERSIÓN.

RESPUESTA.- Se refiere al derecho del beneficiario, para que en caso de separación pueda optar por conservar a su cargo la póliza de seguro hasta la conclusión de su vigencia.

18.- PARTIDA 1, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO. CONSENTIMIENTOS. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, FAVOR DE INFORMAR QUE LOS EMPLEADOS LLENARÁN LOS FORMATOS DE CONSENTIMIENTOS Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Sí, serán llenados por los empleados de la convocante.

19.- PARTIDA 1, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA EL BENEFICIO DE "PÉRDIDAS ORGÁNICAS" SERÁ LA ESCALA "A"

EVENTO	% SUMA ASEGURADA
MUERTE ACCIDENTAL	100%
PÉRDIDA DE AMBAS MANOS, DE AMBOS PIES O LA VISTA DE AMBOS OJOS	100%
PÉRDIDA DE UNA MANO Y UN PIE	100%
PÉRDIDA DE UNA MANO Y DE LA VISTA DE UN OJO	100%
PÉRDIDA DE UN PIE Y DE LA VISTA DE UN OJO	100%
PÉRDIDA DE UNA MANO O DE UN PIE	50%
PÉRDIDA DE LA VISTA DE UN OJO	30%
PÉRDIDA DEL DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO	15%
PÉRDIDA DEL DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO	10%

RESPUESTA.- No, el beneficio de perdidas orgánicas corresponde a la escala "B", de conformidad a las características requeridas en el anexo ocho, partida uno.

20.- PARTIDA 1, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INFORMAR SI TIENE CONOCIMIENTO CASOS DE EMPLEADOS DESAPARECIDOS O CASOS DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, DE SER AFIRMATIVO FAVOR DE PROPORCIONAR EL LISTADO CON NOMBRE, FECHA DE NACIMIENTO.

RESPUESTA.- No existen empleados en ese supuesto.

21.- PARTIDA 1, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE RATIFICAR QUE PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGURO DE GRUPO DE VIDA PRESTACIONES DE SEGUROS AFIRME, S.A., PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Se acepta para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales y endosos que el licitante ganador tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan o sean condiciones inferiores expresa o tácitamente a las solicitadas por la convocante. Prevalciendo en este caso las especiales del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.

22.- PARTIDA 1, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO. SUGERIMOS A LA CONVOCANTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPO DE LAS SIGUIENTES COBERTURAS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO:

FALLECIMIENTO

- CONSENTIMIENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL ASEGURADO
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN
- COPIA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO
- DECLARACIÓN 1 REQUISITADA POR EL O LOS BENEFICIARIOS
- DECLARACIÓN 3 REQUISITADA POR EL MÉDICO QUE ATENDIÓ AL ASEGURADO DURANTE SU ENFERMEDAD, O BIEN, EL QUE EXTENDIÓ EL ACTA DE DEFUNCIÓN
- SI EL BENEFICIARIO ES EL CÓNYUGE, ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO
- PARA CUALQUIER OTRO BENEFICIARIO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO SEA MENOR DE EDAD, CARTA NOTARIADA DE PATRIA POTESTAD
- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE VIGENTE DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO(S)

- CONSTANCIA DE CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
- ULTIMO RECIBO DE NÓMINA FIRMADO POR EL ASEGURADO, CUOTA PAGADA A LA ASOCIACIÓN O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE INDIQUE LA PERTENENCIA DEL ASEGURADO A LA COLECTIVIDAD Y/O PODER DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA ALCANZADA POR EL ASEGURADO A LA FECHA DEL SINIESTRO
- COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL (LOS) BENEFICIARIO(S) NO MAYOR A TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN.

EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL, LAS AVERIGUACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO DEBEN ESTAR INTEGRADAS POR LO SIGUIENTE: LA AVERIGUACIÓN PREVIA, IDENTIFICACIÓN DEL CADÁVER, NECROPSIA, PARTE DEL TRÁNSITO EN CASO DE ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO, EXÁMENES TOXICOLÓGICOS Y CONCLUSIONES.

PÉRDIDAS ORGÁNICAS

- CONSENTIMIENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL ASEGURADO
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO
- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE VIGENTE DEL ASEGURADO
- CONSTANCIA DE CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN DEL ASEGURADO
- LLENADO DEL FORMATO DE DECLARACIÓN DE INVALIDEZ Y PÉRDIDAS ORGÁNICAS NO. 2
- FORMA MT-3 EXPEDIDA POR EL IMSS O POR EL ISSSTE
- ULTIMO RECIBO DE NÓMINA FIRMADO POR EL ASEGURADO, CUOTA PAGADA A LA ASOCIACIÓN O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE INDIQUE LA PERTENENCIA DEL ASEGURADO A LA COLECTIVIDAD Y/O PODER DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA ALCANZADA POR EL ASEGURADO A LA FECHA DEL SINIESTRO
- RADIOGRAFÍAS
- COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL ASEGURADO NO MAYOR A TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN.

RESPUESTA: La documentación para reclamar el seguro de vida será la siguiente:

Fallecimiento:

- Formato de solicitud de Reclamación de (los) Beneficiarios(s).
- Original o copia certificada del acta de nacimiento del asegurado.
- Original o copia certificada del acta de defunción.
- Copia de la identificación oficial del Asegurado.
- Copia certificada de acta de nacimiento de (los) beneficiario(s)
- Copia de la identificación oficial del beneficiario.
- En caso de que el beneficiario sea la esposa/o concubina/o se requiere original o copia certificada del acta de matrimonio actualizada o acreditación de concubinato ante autoridad judicial.
- Copia de comprobante de domicilio reciente con antigüedad no mayor 3 meses (servicio telefónico, luz, agua, predial).

- Copia del último recibo de nomina
- Copia certificada de las Actuaciones del ministerio Publico, si en el accidente intervino alguna Autoridad judicial (averiguaciones previas, identificación del cadáver, necropsia o dispensa, resultado de los estudios químico toxicológicos y de alcoholemia, fotografías, parte de transito en caso de accidente en carretera y conclusiones).

Perdidas orgánicas:

- Consentimiento original firmado por el Asegurado
- Original o copia certificada del Acta de Nacimiento del asegurado
- Copia de la credencial de elector o pasaporte vigente del Asegurado
- Constancia de Clave Única del Registro de Población del asegurado
- Llenado del formato de declaración de Invalidez y Pérdidas Orgánicas
- Ultimo recibo de nómina firmado por el asegurado, cuota pagada a la asociación o cualquier otro documento que indique la pertenencia del asegurado a la colectividad y/o poder determinar la suma asegurada alcanzada por el asegurado a la fecha del siniestro
- Radiografías
- Comprobante de Domicilio del Asegurado no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de su emisión.

23.- PARTIDA 1, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI EXISTE PLAZO PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL SINIESTRO Y PARA REALIZAR EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- Operará de conformidad a las condiciones que la aseguradora tenga registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

24.- PARTIDA 3, PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS DETALLE EL USO CADA UNIDAD, FAVOR DE PRONUNCIAR AL RESPECTO.

RESPUESTA.- La totalidad de las unidades corresponde a uso particular.

25.- PARTIDA 3, PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ENVIAR PARQUE VEHICULAR EN EXCEL, FAVOR DE PRONUNCIAR AL RESPECTO.

RESPUESTA: Las bases licitatorias y sus anexos, exclusivamente con el contenido publicado pueden entregarse a los licitantes en formato Word editable, previa solicitud al correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx.

26.- PARTIDA 3, PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO OFRECER RC USA PARA LAS UNIDADES DE MÁS DE 3.5 TONELADAS.

RESPUESTA: Se acepta, siendo extensivo para todos los licitantes.

27.- PARTIDA 3, PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR A QUÉ SE REFIERE CON LA COBERTURA DE EXTENSIÓN DE RC OCUPANTES, FAVOR DE PRONUNCIAR AL RESPECTO.

RESPUESTA: Con la contratación de esta cobertura la compañía se obliga a pagar la incapacidad temporal, incapacidad total y permanente o la muerte que resulte por daños corporales efectivamente causados a la o las personas que viajen en el vehículo asegurado en calidad de ocupantes, incluyendo aquellas que tengan algún parentesco con el asegurado, contratante y/o conductor del vehículo asegurado.

28.- PARTIDA 4, PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIOS Y SUS CONTENIDOS (MOBILIARIO Y EQUIPO ELECTRÓNICO). PÁG. 40, VALORES TOTALES DECLARADOS: EL RIESGO QUE SE SUSCRIBIÓ NO ES EL MISMO CON REFERENCIA A LA PÓLIZA ACTUAL EMITIDA CON NOSOTROS (0701-018155-00) YA QUE LOS VALORES AUMENTARON EN MAS DEL 150%, FAVOR DE ACLARAR EL MOTIVO DE ESTOS INCREMENTOS.

RESPUESTA: La suma asegurada requerida en el 2019 se incrementó respecto al 2020 en \$6,105,899.30, que representa el 29.2%, derivado de la actualización a valor comercial y las estimaciones inflacionarias correspondientes.

29.- PARTIDA 4, PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIOS Y SUS CONTENIDOS (MOBILIARIO Y EQUIPO ELECTRÓNICO). PAG. 42. ROTURA DE MAQUINARIA: EL RIESGO QUE SE SUSCRIBIÓ NO ES EL MISMO CON REFERENCIA A LA PÓLIZA ACTUAL EMITIDA CON NOSOTROS (0701-018155-00) YA QUE LOS VALORES AUMENTARON EN MAS DEL 60 %, FAVOR DE ACLARAR EL MOTIVO DE ESTOS INCREMENTOS.

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, en ambos caso el riesgo suscrito para rotura de maquinaria asciende a \$1,363,992.52.

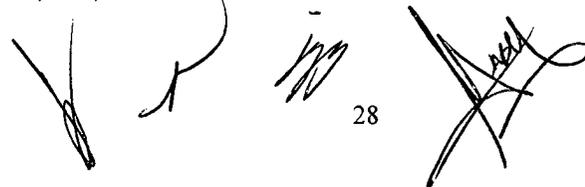
30.- PARTIDA 5, PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO CONTRATISTA. PAGINA 44. SUMA ASEGURADA DE EQUIPO DE CONTRATISTAS: FAVOR DE VALIDAR LA SUMA ASEGURADA EN PESOS YA QUE EN LAS BASES VIENE EN USD.

RESPUESTA: La suma asegura y consecuentemente la póliza deberá de expresarse en dólares americanos; en caso de siniestro, esta podrá cubrirse en pesos mexicanos al tipo de cambio vigente en la fecha de pago.

31.- PARTIDA 5, PÓLIZA DE SEGURO DE EQUIPO CONTRATISTA. PAGINA 44. SUMA ASEGURADA DE R.C. EQUIPO DE CONTRATISTAS: FAVOR DE VALIDAR LA SUMA ASEGURADA EN PESOS YA QUE EN LAS BASES VIENE EN USD.

RESPUESTA: La suma asegura y consecuentemente la póliza deberá de expresarse en dólares americanos; en caso de siniestro, esta podrá cubrirse en pesos mexicanos al tipo de cambio vigente en la fecha de pago.

32.- PARTIDA 4, PÓLIZA DE SEGURO DE EDIFICIOS Y SUS CONTENIDOS (MOBILIARIO Y EQUIPO ELECTRÓNICO). PAG.40, REFERENTE A LAS SUMAS ASEGURADAS PARA EDIFICIO DE \$27,000,000.00 M.N. Y CONTENIDOS DE \$ 32,000,000.00 M.N. FAVOR



DE ACLARAR COMO OPERA EN VIRTUD QUE LOS VALORES DECLARADOS NO CORRESPONDEN EN SU SUMA A LAS SUMAS ASEGURADAS INDICADAS , PARA EDIFICIO TENEMOS \$ 56,362,715.00 . Y PARA CONTENIDOS TENEMOS \$ 16,509,289.26 M.N.

RESPUESTA: Opera a primer riesgo, tal como se especifica en el anexo correspondiente.

Acto seguido se informa que con fecha del 25 de noviembre de 2019, a las 18:07 horas se recibió en el correo electrónico licitaciones@ieechihuahua.org.mx una solicitud de aclaración por parte del licitante HDI Seguros, mismas que no se les da respuesta por ser extemporáneas y no remitir el escrito de interés correspondiente; lo anterior, de conformidad al apartado II segundo párrafo y fracción III de las bases rectoras de este procedimiento.

Asimismo, se solicita a los licitantes en caso de requerir aclaraciones respecto a las respuestas presentadas, estas se planteen de forma verbal, sin recibir solicitud de aclaración alguna.

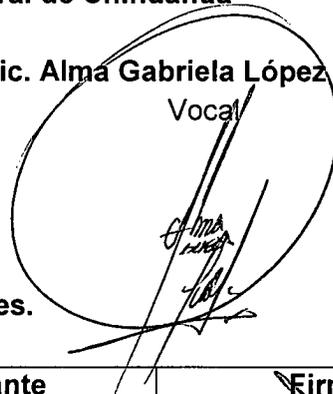
No existiendo otras solicitudes o aclaraciones por realizar siendo las catorce horas con veintidós minutos de su día de inicio, se da por concluido, firmando para su constancia las personas que en ella intervienen.

Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

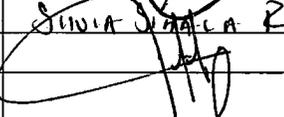
Ing. Jorge Alberto Gómez-García
Secretario Técnico y vocal



Lic. Alma Gabriela López Quiroz
Vocal



Por los licitantes.

Licitante	Representante	Firma
Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero	Janeth Herrera García	
Metlife México, S.A.	Silvia Sigala Ramírez	SILVIA SIGALA R.
HDI- Seguros, S.A. de C.V.	Joaquín Hernández Ledezma	
Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	Aydeé Noelia Treviño Quiroga	
Qulitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	María Dolores Lujan Villa	